

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 263/2020

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Implantación de una explotación avícola de pollos de engorde promovida por D. José Manuel Granados Hinojosa, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

a) Proyecto de actuación para la implantación de una explotación avícola de pollos de engorde sita en paraje "ojos verdes" polígono 3, parcela 259 y 260 del termino municipal de Villanueva del Duque, promovido José Manuel Granados Hinojosa.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

Considerando:

Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a

las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Proyecto de ejecución ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte.

Asimismo obra informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El objeto del proyecto es la implantación de una explotación avícola de pollos de engorde.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación avícola de de pollos de engorde, promovido por don José Manuel Granados Hinojosa, en el Paraje "Ojos Verdes", polígono 3 parcelas 259 y 260, en el municipio de Villanueva del Duque.

El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de actuación, conforme a lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Villanueva del Duque a 28 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.